REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 08 JUN 2015

DECRETO REGISTRADO N° 1 1 [illegible] /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a. Art. 4° del D.F.L. N°1-3063 de 1980, modificado por el Art. 15 de la Ley N°18.196 Art. 7° y siguiente de la Ley N°18.620, Código del Trabajo, modificada por la Ley N°19.250, Letra a) del N°4 del Decreto de Hacienda N°1.256 de 1990, Art. 71° Ley 10.336 Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
b. La Ley N°19.543 publicada el 24 de Diciembre de 1997, que establece el traspasó de los Establecimientos Educacionales a la Municipalidad de Concón.
c. Informe del D.A.E.M. N°356.-
d. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°537

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Contrato de Trabajo a contar del 08 de Mayo del 2015 hasta el 30 de Junio del 2015 a **D. GODELBA ESTEFANY GONZALEZ NUÑEZ,** Cédula de Identidad N° [illegible], de **Escuela Irma Salas Silva** con una jornada laboral de 42 Hrs. semanales, en calidad de Contrato a plazo fijo **Financiado con Fondos Ley Subvención Escolar Preferencial (SEP)** y con las modalidades que se señalan en el contrato adjunto.

2. **IMPUTESE** el egreso del referido contrato al Subtítulo 21-03 del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: Av. [illegible]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE V REGION

OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/GBE/mba